INFORME FINAL DE ACTIVIDADES
CONVENIO COA 1027 2024

Fecha de informe: 31 de marzo de 2025
Nombre de la actividad: Informe parcial convenio de fortalecimiento de la COMISIÓN NACIONAL DE PRÁCTICAS ANCESTRALES PARA LA ARMONÍA Y EL EQUILIBRIO
N° Contrato / Acta de entendimiento: Convenio COA 1027 del 2024

INFORMACIÓN BÁSICA	
Organización ejecutante:	CIT
Nombre de la actividad	Avance en las actividades convenio COA 1027
Fecha de inicio:	18 de diciembre de 2024
Fecha de cierre:	31 de marzo de 2025 (
Resumen del propósito de la actividad (1-2 oraciones):	
El presente informe reúne de forma sucinta el desarrollo de las actividades propuestas en el marco de la implementación de la Resolución 1602, que contempla el fortalecimiento de la Comisión Nacional de practicas Ancestrales- CONPAE	
Información básica de contacto	
Persona responsable de esta actividad:	Nombre: Gunnara Jamioy
	Título: Coordinadora Juventud y deporte CIT
	Email: conpaecit@gmail.com
Información de contacto de la organización:	Dirección: Carrera 9 No. 3- 69
	Ciudad, País: Valledupar
	Teléfono y extensión: \| WhatsApp : +3107872813

INFORMACIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD
Objetivo General:
Consolidar las evidencias producto del desarrollo de las actividades propuestas en el marco del convenio COA 1027 entre el Min Deporte y la CIT.
Objetivos Específicos:
● Diseño de un Plan de trabajo y Cronograma para la planeación metodológica de las Actividades del Convenio COA-1027 ● Desarrollo de la primera Mesa de la CONPAE para el diálogo, evaluación y seguimiento de cara a los procesos organizativos en el marco del Plan de Acción y la resolución 1602. ● Desarrollo de la segunda Mesa de la CONPAE para el diálogo, evaluación y seguimiento de cara a los procesos organizativos en el marco de los acuerdos del PND 2022-2026 y los procesos contractuales de la vigencia 2024.
Beneficiarios

Caracterización Poblacional

Se refiere al grupo étnico, etéreo, género y pertenencia territorial de los participantes y/o beneficiarios de la actividad

Grupo Étnico		Grupo Etéreo		Género	
Indígenas	72	Infancia (0 a 5 años)	0	Femenino	29
Gitano/ Rrom	0				
NARP	0	Primera Infancia (6 a 11 años)	0	Masculino	55
Ningún grupo étnico	12				
		Adolescentes (12 a 17 años)			
		Jóvenes (18 a 28 años)	19	LGBTIQ+	
		Adultos (29 años en adelante)	65	Otro	

Metodología: (Describa la metodología que utilizaron en las actividades desarrolladas durante la actividad)

Se desarrolló la planeación, diseño y ejecución de actividades de acuerdo al Plan de trabajo, donde se evidencia el desarrollo de 4 mesas de trabajo de la CONPAE, de las cuales se han desarrollado en su totalidad, con las condiciones descritas a continuación.

DESARROLLO DEL INFORME

1. ***Introducción: Contexto de la actividad, contexto geográfico y político.***

El proceso de fortalecimiento de la CONPAE es un proceso enmarcado en la creación de la resolución 1602, que se ha venido caminando a partir de los siguientes hitos:
Durante el año 2018 en la segunda fase, las organizaciones indígenas adscritas a la Mesa Permanente de Concertación - MPC y el gobierno nacional en cabeza de Coldeportes, hoy Ministerio del Deporte, lograron la concertación de los lineamientos de política pública para la armonía y el equilibrio 2018-2028 mediante Resolución 1602 de 2018.

Durante las vigencias 2019 y 2020 la comisión delegada por los pueblos indígenas, y que el Ministerio del Deporte trabajó mancomunadamente para la construcción de un instrumento de apropiación de la política pública, que permitiese incluir el sentir de los pueblos indígenas en las dinámicas del sector deporte y recreación, en la versión presentada en la Mesa Permanente de Concertación - MPC del 17 de diciembre del 2020, donde se presenta un plan de acción con la visión de territorialización y trabajo desde las bases de las organizaciones para lograr una armonización territorial de la política.

Una vez se llevó a cabo con éxito esta cuarta fase, se inició el proceso de implementación de la política pública en una quinta fase que se desarrollará en un ciclo de mejoramiento continuo con seguimiento y evaluación permanente de las organizaciones indígenas y el Ministerio del Deporte.

Este último apartado, subrayado por la relevancia de los actores que menciona, nos permite recordar que, en el marco de lo dispuesto en los artículos 6 y 23 de la Ley 21 de 1991, el Gobierno debe consultar a los pueblos interesados,

mediante procedimientos apropiados y en particular, a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente, garantizando su participación efectiva. Así mismo, el gobierno velará porque se fortalezcan y fomenten las actividades tradicionales y ancestrales como factores importantes del mantenimiento de la cultura, autosuficiencia y desarrollo económico.

Asi tambien, Decreto 1397 de 1996 creó la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas y, en su artículo 13 estableció:

"Los integrantes permanentes de la Mesa de Concertación organizarán por temas y asuntos específicos comisiones de trabajo y concertación con participación de las entidades oficiales de acuerdo con sus competencias constitucionales y legales y con participación de delegados de los miembros indígenas de la Mesa. En las Comisiones Temáticas participarán los delegados de los pueblos, autoridades y organizaciones indígenas directamente interesados o afectados cuando se traten temas específicos de sus comunidades o regiones".

Es con base a esta normativa y los precedentes que expone, que se enmarca el proceso de creación de la CONPAE, como lo estipula la Resolución 843 de 2018 en su Artículo 1. Creación de la Comisión Nacional de Prácticas Ancestrales para la Armonía y el Equilibrio – CONPAE:
"Créase la Comisión Nacional de Prácticas Ancestrales para la Armonía y el Equilibrio - CONPAE como instancia de trabajo y concertación, de carácter técnico en temas relacionados con las prácticas ancestrales, deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre, vinculada a la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas."

Como se menciona en dicha resolución, y a través de la normativa que ha sido construida como un proceso de resistencia de los pueblos indígenas, es obligación del Estado, y por ende las instituciones que este delegue en cumplimiento de su misionalidad, articular las acciones pertinentes para la garantía de derechos que han sido consagrados en la constitución, y obligaciones de seguimiento, evaluación y fortalecimiento.

Con base a lo anterior, durante la vigencia 2024 y a través del convenio COA 1027 entre el Ministerio del deporte y la Confederación Indigena Tayrona -organización delegada como operadora de este convenio en representación de las organizaciones con asiento en la MPC- se plantean las actividades de seguimiento que permitirán la evaluación, reflexión y diálogo sobre los procesos que se han venido caminando, así como la proyección de cara a las vigencias futuras.

2. ***Componentes claves y aportes en relación con el cumplimiento de los objetivos***

Para el desarrollo de este informe parcial se debe tener en cuenta la propuesta técnica y operativa vinculada en los estudios previos del convenio, por lo que se ha planteado el cumplimiento de las actividades:

- *Concertación interna y selección del recurso humano que acompañará las mesas de trabajo de la CONPAE*
- *Diseño de instrumentos, insumos, material preparatorio y demás criterios para el desarrollo de las mesas de trabajo*
- *Concertación de la agenda, temática y objetivos de análisis para el desarrollo de las mesas de trabajo*
- *Revisión, sistematización y análisis de las metas de cumplimiento del PLAN DE ACCIÓN de la Resolución 1602*
- *Contratación del equipo de la CONPAE para el fortalecimiento técnico de las estructuras organizativas propias relacionadas con prácticas ancestrales y apropiadas de los Pueblos Indígenas*
- *Alistamiento de los insumos, información y convocatoria para la mesa de trabajo. Desplazamiento por parte de los comisionados.*
- *Desarrollo de MESA DE TRABAJO 001*
- *Recolección, sistematización y consolidación de la información producto de la mesa de trabajo a través de los instrumentos diseñados.*

- *Alistamiento de los insumos, información y convocatoria para la mesa de trabajo. Desplazamiento por parte de los comisionados.*
- *MESA DE TRABAJO 002*
- *Recolección, sistematización y consolidación de la información producto de la mesa de trabajo a través de los instrumentos diseñados.*
- *Desarrollo de MESA DE TRABAJO 003*
- *Recolección, sistematización y consolidación de la información producto de la mesa de trabajo a través de los instrumentos diseñados.*
- *Alistamiento de los insumos, información y convocatoria para la mesa de trabajo. Desplazamiento por parte de los comisionados.*
- *Desarrollo de MESA DE TRABAJO 004*
- *Recolección, sistematización y consolidación de la información producto de la mesa de trabajo a través de los instrumentos diseñados.*

Resultados/Avances de la actividad

1. **Contratación del recurso humano necesario para el desarrollo de las actividades**
 Se contrataron 11 personas de acuerdo a los perfiles estipulados y la autonomía de cada organización, que ha seleccionado a sus delegados para el cumplimiento de las actividades en el marco del ejercicio político y comunitario de la CONPAE. Sus hojas de vida fueron presentadas y aprobadas por la supervisión del convenio, junto con los respectivos contratos.

2. **Diseño y concertación interna del Plan de Trabajo y Cronograma**
 Se presentó el plan de trabajo y cronograma según las especificaciones solicitadas por parte de la supervisión del convenio.

Cronograma de actividades

Actividad	Responsable	Diciembre		Enero				Febrero				Marzo			
		Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
Concertación interna y selección del recurso humano que acompañará las mesas de trabajo de la CONPAE	Organizaciones Indígenas														
Diseño de instrumentos, insumos, material preparatorio y demás criterios para el desarrollo de las mesas de trabajo	CIT-ST CONPAE														
Concertación de la agenda, temática y objetivos de análisis para el desarrollo de las mesas de trabajo	CIT-ST CONPAE														
Revisión, sistematización y análisis de las metas de cumplimiento del PLAN DE ACCIÓN de la Resolución 1602	CIT-ST CONPAE														
Contratación del equipo de la CONPAE para el fortalecimiento técnico de las estructuras organizativas propias relacionadas con prácticas ancestrales y apropiadas de los Pueblos Indígenas	CIT														
Alistamiento de los insumos, información y convocatoria para la mesa de trabajo. Desplazamiento por parte de los comisionados.	CIT														
MESA DE TRABAJO 001	CIT- CONPAE														
Recolección, sistematización y consolidación de la información producto de la mesa de trabajo a través de los instrumentos diseñados.	CIT														

Cronograma de actividades presentado.

3. **Preparación y Desarrollo de la Mesa de trabajo 01:** Durante el 3 y 4 de febrero se desarrollo en el Hotel Inter la primera mesa de la CONPAE, con participación de los delegados de cada una de las organizaciones con asiento en la MPC, así como los representantes del Ministerio y la Defensoría del pueblo. En este espacio se llego a compromisos relevantes tales como:
 a) Se deja sobre la mesa la solicitud del operador a las organizaciones que en el informe financiero deben especificar por escuela la entrega de la dotación según la propuesta técnica presentada al inicio del convenio. Responsable: organizaciones indígenas..

4. **Preparación y Desarrollo de la Mesa de trabajo 02:** Durante el 19 y 20 de febrero se desarrollo en la sede de Gobierno Mayor la segunda mesa de la CONPAE, con participación de los delegados de cada una de las organizaciones con asiento en la MPC, así como los representantes del Ministerio y la Defensoría del pueblo. En este espacio se llegó a compromisos relevantes tales como:
 a) Desembolso COA 697 - $ 500.000.000, responsable Ministerio del Deporte
 b) Radicación de Factura de COA 1044, responsable Confederación Indígena Tayrona
 c) Observaciones de COA 1027 y remisión de requerimientos para la radicación de las facturas, responsable Ministerio del Deporte
 d) Radicación de las cuentas, responsable Confederación Indígena Tayrona
 e) Trámites de desembolso, responsable Ministerio del Deporte
 f) Acuerdo de infraestructura: se programa una reunión virtual, con el objetivo de revisar el estado de avances de los proyectos de cada organización. Responsable: Ministerio del Deporte y CONPAE.
 g) El ministerio solicitará a la organización AICO, en el marco del COA 955, la cuenta bancaria actualizada. Responsable Ministerio del Deporte.
 h) Envió de los códigos de seguimiento de los proyectos radicados por cada organización. Responsable Organizaciones Indígenas.
 i) Se programA una próxima sesión CONPAE
 - Reunión para la revisión del análisis del Plan de Acción por parte del Ministerio del Deporte y sus direcciones.
 - Proyección técnica presupuestal 2026 - CONPAE
 - Resultado de la revisión de los proyectos de infraestructura

5. Preparación y Desarrollo de la Mesa de trabajo 03: Durante el 06 y 07 de marzo se desarrolló en la sede de Gobierno Mayor la tercera mesa de la CONPAE, con la participación de los delegados de cada una de las organizaciones con asiento en la MPC, a excepción de la AICO. En este espacio se llegó a compromisos relevantes tales como:

a. Reunión de Dinamizadores el 11 de marzo.
b. Recopilación de historias por Pueblo para intercambio.
c. Recopilación de datos sobre biodiversidad propia y nombres en lengua.
d. Invitación a panelistas con conocimientos sobre prácticas ancestrales (internacionales y nacionales).
e. Realización de invitaciones de participación en comunicaciones.

6. Preparación y Desarrollo de la Mesa de trabajo 04: Durante el 25 y 26 de marzo se desarrolló en Simonarwa la cuarta mesa de la CONPAE, con la participación de cada una de las organizaciones con asiento en la MPC, con ausencia de representantes del Ministerio. En este espacio se llegó a conclusiones relevantes tales como:

a. Se debe realizar un pronunciamiento serio e inmediato ante la inasistencia reiterada del Ministerio del Deporte pese a que se le ha hecho llegar con mucha antelación la convocatoria cuyas fechas ya eran de conocimiento de la entidad.
b. De parte de la CONPAE, se debe buscar los acercamientos con la nueva ministra para dar contexto de los acuerdos ya establecidos en el marco del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

Implementación de líneas de inversión: incluir fotografías. Uno o dos párrafos por cada uno, incluir número de cosas entregadas en cada línea.

Alimentación (cuanto, como.)
Se garantizo la alimentación (refrigerios y almuerzo) para todos los asistentes (equipos técnicos, políticos, delegados del ministerio) en las cuatro mesas técnicas desarrolladas









Transporte (de dónde a dónde, cómo fueron los medios de transporte)
Se garantizo apoyo de transporte para todos los asistentes (equipos técnicos, políticos,) en las cuatro mesas técnicas desarrolladas. Los desplazamientos incluyeron el uso de transporte multimodal (moto, bus, avión) para llegar de las zona de encuentro en la ciudad de Bogotá y la comunidad de Simonorwa. Los soportes se anexan en el informe financiero.

Otros requerimientos (armonización, logística, insumos)
Las tres primeras mesas técnicas se desarrollaron en la ciudad de Bogota, la primera de ellas en el hotel Inter y la segunda y tercera en la Sede de gobierno mayor (edificio de la calle 17 # 5 – 21 / Barrio Veracruz, Bogotá D.C) , por lo que se hizo uso del espacio con sillas, mesas y video beam. Así mismo, la última mesa desarrollada en la comunidad de Simonorwa donde se hizo uso de las instalaciones de la biblioteca del resguardo y parlante y micrófono para las intervenciones.









Impacto/Incidencia: (Describa los impactos y/o incidencia generados en la comunidad durante la implementación de la actividad)

El desarrollo de estas actividades permitió el cumplimiento de los productos:

a) PRODUCTO #1: Entrega por parte de la Confederación Indígena Tayrona el
 - Plan de trabajo de las acciones en el marco del convenio conforme al anexo técnico y especificaciones.
 - Hojas de vida de los perfiles a contratar y contratos.
 - Acto administrativo de la incorporación de los aportes de MINDEPORTE al presupuesto de la entidad ejecutora. La certificación de la constitución de la cuenta bancaria a la cual se desembolsarán los recursos, en la cual conste que se trata de una cuenta exenta de GMF.

b) PRODUCTO #2: Informe parcial de implementación técnica que dé cuenta del avance de las actividades de acuerdo a la propuesta técnica aquí presentada.
 - Un Acta del desarrollo de la Mesa de trabajo 001
 - Evidencias como listados de asistencia, registro fotográfico de la Mesa de trabajo 001.
 - Un Acta del desarrollo de la Mesa de trabajo 002
 - Evidencias como listados de asistencia, registro fotográfico de la Mesa de trabajo 002.
 - Soportes financieros del desarrollo de las actividades: Mesa de trabajo 001 y Mesa de trabajo 002
 -

c) PRODUCTO #3: Informe final de implementación técnica que dé cuenta del avance de las actividades de acuerdo a la propuesta técnica aquí presentada.
 - Un Acta del desarrollo de la Mesa de trabajo 003
 - Evidencias como listados de asistencia, registro fotográfico de la Mesa de trabajo 003.
 - Un Acta del desarrollo de la Mesa de trabajo 004
 - Evidencias como listados de asistencia, registro fotográfico de la Mesa de trabajo 004
 - Soportes financieros del desarrollo de las actividades: Mesa de trabajo 003 y Mesa de trabajo 004

Productos que se entregan (hacer una breve descripción de los mismos):

MEDIOS DE VERIFICACIÓN:

1. *Listados de asistencia MESA 01, MESA 02, MESA 03, MESA 04.*
2. *Evidencia fotográfica anexa en el desarrollo de cada una de las mesas (MESA 01, MESA 02 MESA 03, MESA 04)*
3. *Actas de las mesas técnicas. MESA 01, MESA 03, MESA 04.*
4. *Documento de plan de trabajo con cronograma de actividades.*